



## CARRERA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN

### DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: Daniel Campos  
Sede del Posgrado: Facultad de Medicina  
Sede de desarrollo del posgrado: Hospital de Clínicas  
"José de San Martín"  
Denominación del título:  
**Médico Especialista en Anestesia, Analgesia y  
Reanimación**  
Duración aproximada: 5 años

### Informes e inscripción:

Facultad de Medicina  
Paraguay 2155  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
(C1121ABG)  
Teléfono: (+54 11) 5285-2901 / 2905  
E-mail:  
[inscripciones\\_posgrado@fmed.uba.ar](mailto:inscripciones_posgrado@fmed.uba.ar)  
Web: [www.fmed.uba.ar](http://www.fmed.uba.ar)

### DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

#### Objetivo general:

- Formar Médicos Especialistas en Anestesia, Analgesia y Reanimación capaces de atender integralmente los problemas de salud de pacientes sometidos a intervenciones quirúrgicas o procedimientos dolorosos, pacientes críticamente enfermos y pacientes con dolor.

#### Objetivos específicos

- Evaluar clínicamente, valorar el riesgo anestésico y optimizar, si es posible, la situación clínica de los pacientes que van a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas o a pruebas diagnósticas y terapéuticas que requieran su participación;
- aplicar las técnicas y los métodos para hacer al paciente insensible al dolor y protegerlo de la agresión antes, durante y después de cualquier intervención quirúrgica, de exploraciones diagnósticas y terapéuticas dolorosas o no y en el parto;
- mantener las funciones vitales y la homeostasis en cualquiera de las condiciones citadas, así como en el mantenimiento del donante de órganos para trasplantes;
- tratar pacientes cuyas funciones vitales estén comprometidas a causa de un traumatismo o de una patología médica o quirúrgica, manteniendo las medidas terapéuticas hasta que se supere la situación de riesgo vital;
- tratar el dolor agudo y crónico, en cualquiera de sus formas haciendo uso de sus conocimientos de la farmacología y de las técnicas específicas anestésicas, analgésicas, periféricas y centrales;
- reanimar, estabilizar y trasladar a los pacientes que lo requieran por su situación crítica;
- atender al paciente de manera compasiva, adecuada y eficaz para el tratamiento de sus problemas de salud y la promoción de ésta en el contexto de la práctica anestésica;
- promover la mejora en la seguridad del paciente junto a sus pares de especialidad y con el resto del equipo de salud. Los pacientes deben ser el centro de las actividades y la prioridad en la toma de decisiones de los actos clínicos para anteponer la seguridad del paciente a otros objetivos;
- respetar el derecho del paciente y su familia para decidir en forma autónoma entre las opciones terapéuticas disponibles después de recibir la información adecuada.

#### Requisitos de admisión:

Título de Médico expedido por Universidad nacional, o privada o extranjera legalizado por el Ministerio de Relaciones extranjeras del país de origen. Los títulos emitidos por otras Universidades distintas de la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la UBA.

Haber adjudicado un cargo de residente en una sede o subsede de la Carrera de Médico Especialista en Anestesia, Analgesia y Reanimación de la Universidad de Buenos Aires.

En el caso de haber egresado de una Universidad extranjera deberá tener el título de grado convalidado o revalidado. Todos los postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires deberán registrar el título de grado ante la Facultad de Medicina.



**UBA**

Universidad de Buenos Aires

Además, deberá presentar: Fotocopia del DNI, Fotocopia del seguro de mala praxis vigente.

**Régimen de estudios:**

Actividades teórico-prácticas

Las prácticas abarcan actividades asistenciales, rotaciones e intensivas. Además, el alumno realizará guardias activas.

Requisitos para la graduación:

Asistencia igual o superior al 80% de las actividades programadas.

Rendir y aprobar la evaluación final de cada asignatura.

Presentar y aprobar un Trabajo Final Individual de carácter integrador.

**Reglamentación:**

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 3620/89 y sus modificaciones N° 2085/95; N° 1057/18 y Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 31/19 (se aplica la modificación del plan de estudios 2018 a esta sede).

**PLAN DE ESTUDIOS**

**Primer año:** Ciencias básicas aplicadas a la anestesia. Medicina perioperatoria I. Competencias transversales I. Actividad asistencial I.

**Segundo año:** Anestesia I. Medicina perioperatoria II. Competencias transversales II. Actividad asistencial II.

**Tercer año:** Anestesia II. Medicina perioperatoria III. Competencias transversales III. Actividad asistencial III.

**Cuarto año:** Anestesia III. Medicina perioperatoria IV. Competencias transversales IV. Actividad asistencial IV.

**Quinto año:** Anestesia IV. Actividad asistencial V.